

I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 1590 /

CONCON, 27 DE DICIEMBRE DE 2017

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** pago por concepto de Viatico para realizar cometido funcionario a quien continuación se indica a:

NOMBRE: SOFIA BASCUÑAN SVENDSEN

CAL. JURÍDICA: HONORARIO

RUT.: [REDACTED]

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DE 2017

COMETIDO: REUNION ALCALDE CON MINISTRO DE CULTURA PARA FIRMA CONVENIO

VIÁTICO: NACIONAL 40% X \$ 18.080

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: MUNICIPAL

2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga este decreto al subtítulo 21 04 004 "ACTIVIDADES MUNICIPALES"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ÉAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- ✓ SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado